



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

TO/ 892



AAC/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 13 NOV 2014

VISTO: los contratos de Provisorio de varios funcionarios de la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

RESULTANDO: I) Que dichos funcionarios tienen vínculo de contrato de Provisorio por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 2014 y conforme a lo dispuesto en el literal A) del Artículo 102 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Artículo 7 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

II) Que de conformidad a lo precitado por el Decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013 se procedió a la designación de Tribunales de Evaluación a los efectos de evaluar a los mismos para su designación o no en cargos presupuestados.-----

III) Que culminados los procesos evaluatorios los funcionarios en cuestión han obtenido puntajes satisfactorios (puntajes totales equivalentes o superiores al 70% del total del puntaje), lo que los habilita a ser designados como funcionarios presupuestados.-----

IV) Que asimismo han sido controlados los plazos de licencias usufructuadas y de meses de trabajo efectivo a que refiere el Artículo 8 del Decreto N° 130/2014.-----

CONSIDERANDO: I) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la

2014-10-3-0001051

Contaduría General de la Nación han presentado su conformidad al proceso realizado.-----

II) Que corresponde efectuar la presupuestación de los funcionarios de que se trata.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a la normativa mencionada.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase en calidad de presupuestados en la Unidad Ejecutora 003- Dirección Nacional de Vialidad del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los funcionarios que se detallan a continuación en los cargos que en cada caso se indica:-----

NOMBRE:	C.I. N°	CARGO:	ESC:	GDO:
Edinson De Paula Focco	4.231.217-0	OPERA VIO OFICIOS	IV E	1
Guillermo Ríos Echeverría	3.463.497-0	OPERARIO OFICIOS	IV E	1

2º.- Establécese que la vigencia de la presupuestación de que se trata es a partir del 7 de agosto de 2014.-----

3º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para su toma de razón, notificación, ingreso en los sistemas pertinentes, intervención contable, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República